



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, trece (13) de febrero del año dos mil veinticuatro
(2024)

Auto Interlocutorio N°128

Radicado N° 2022-00064

En el presente proceso de IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD presentada a través de apoderado, por la señora VANESA CONSTANZA URREA GALVIZ, en representación de la menor M. A. D. U., en contra del señor MAURICIO ANTONIO DÍAZ GONZÁLEZ, de las señoras YESSICA ALEXANDRA MOLANO ARTEHAGA y YORLENY ALEJANDRA MOLANO ARTEHAGA, se profirió sentencia el pasado 8 de febrero de 2024.

Sobre esto, una vez revisado el expediente, el Despacho advierte que por una omisión de palabras se dijo en el numeral dos de dicha providencia lo siguiente:

SEGUNDO: DECLARAR que acorde con los medios probatorios recaudados, específicamente la prueba pericial científica practicada al material genético aportado por la FISCALIA GENERAL DE LA NACION del señor HUGO NELSON MOLANO AGUDELO (fallecido) quien en vida se identificara con la C.C 9.971.785 , de acuerdo con el resultado de la prueba genética obrante dentro del proceso.

Por lo anterior, y acatando lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige dicho acápite, debiendo entenderse en adelante lo siguiente:

SEGUNDO: DECLARAR que acorde con los medios probatorios recaudados, específicamente la prueba pericial científica practicada al material genético aportado por la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, el señor HUGO NELSON MOLANO AGUDELO (fallecido) quien en vida se identificara con la C.C 9.971.785, **es el padre de la menor M. A. D. U** , de acuerdo

con el resultado de la prueba genética obrante dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. L. B. P.', is written over a horizontal line. A long, thin diagonal line extends from the bottom left of the signature down towards the name below.

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZA